



REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE 8 DE MARZO DE 2018

El balance que merece el nivel de recepción de las propuestas, iniciativas y reivindicaciones que desde hace años vienen planteándose para la mejora de la Justicia resulta obvio decir que no puede considerarse satisfactorio. Esta fue la situación que motivó la celebración el pasado día 5 de una reunión entre los representantes de todas las Asociaciones de Jueces y Fiscales, en cuyo seno se abordó el análisis de la estrategia a seguir de cara a ejercer no sólo una mayor presión sobre los grupos políticos e instituciones que tienen en sus manos las decisiones inherentes a nuestras necesidades, sino también para visualizar el descontento existente en la Carrera Judicial ante el grado de indiferencia con que los responsables políticos tratan el conjunto de propuestas de mejora aprobadas ya en el mes de junio del año 2017.

En la mencionada reunión se establecieron unas concretas acciones y medidas de carácter básico para desarrollar en cumplimiento de los fines comentados. Por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura se puso de manifiesto que su importancia y calado exigía la sumisión de la aprobación de tales medidas a la Comisión Permanente, máximo órgano entre Congresos, que fue convocada de urgencia y cuya reunión ha tenido lugar en Madrid en el día de la fecha con asistencia de todos/as los presidentes de las Secciones Territoriales.

Con carácter previo al comienzo de la sesión de la Comisión se reunió el Comité Ejecutivo para abordar las cuestiones de gestión ordinarias propias de su actividad mensual.

Por la importancia que reviste la toma de postura de la Asociación en torno a la respuesta que se considere procedente otorgar a la ya comentada insatisfacción de la carrera judicial sobre la situación actual de la Justicia, tan sólo a la reunión de la Comisión Permanente se dedicará el presente resumen informativo.



La reunión dio comienzo con la exposición por parte del presidente de la Asociación del resultado de las gestiones realizadas no sólo con relación a las demás asociaciones judiciales, sino también en la esfera institucional, de cara a lograr el avance de las propuestas de mejora impulsadas a lo largo de los últimos meses.

INFORME DE SITUACIÓN

I.- Comienza la exposición refiriéndose al estado de acogida de las iniciativas y enmiendas promovidas por la APM en los diferentes ámbitos (económicos, estatutarios y organizativos) que hemos venido planteando (incluso con las demás Asociaciones) desde el verano pasado. Da cuenta también del nivel de materialización que han tenido, que, como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones, no resulta satisfactorio, al menos por ahora.

Pueden distinguirse dos bloques: las relativas al CGPJ y las referentes al estatuto judicial y planta. Todas ellas fueron presentadas no solo al Gobierno (a través del Ministerio de Justicia) sino también al Consejo y a los Grupos Parlamentarios.

En diferentes ocasiones se celebraron reuniones preparatorias con el Ministerio de Justicia, con especial incidencia en el ámbito de la actualización de retribuciones. En cuanto se refiere a las enmiendas de índole legislativa, fueron

prorrogándose los plazos de presentación parlamentaria con el fin de introducir en la tramitación de la reforma actualmente en curso de la LOPJ aquellas otras cuestiones que por su carácter urgente no podían aplazarse.

La conclusión del trámite de enmiendas el pasado 27/02/2018 desveló que no se habían presentado todas las impulsadas por la APM por parte de los principales grupos parlamentarios (si, en concreto, las relativas a la cláusula de subsidiariedad y a la flexibilidad del disfrute del permiso de tres días), como por ejemplo las alusivas al Consejo General del Poder Judicial, así como que se habían recogido otras difícilmente compatibles con el modelo de Juez que defendemos.

Esta situación y la conclusión del plazo previsto para que el Ministerio de Hacienda impulsase la reunión de la Mesa de Retribuciones, sin respuesta alguna pese a que venía legalmente obligado, determinó la reunión de las distintas Asociaciones de Jueces y Fiscales celebrada el pasado día 5. Su finalidad era analizar las posibles vías de respuesta.

Se dejó claro por parte de la APM que la recuperación retributiva no debía ser el único punto determinante del nivel o intensidad de las medidas a llevar a la práctica. Tan importante como una retribución digna, inexistente sobre todo en los Jueces que acaban de incorporarse a la carrera, es la determinación de una carga de trabajo razonable o la aprobación de la reforma en materia de permisos y licencia, o la objetivación del sistema de nombramientos... Se puso sobre la mesa también la idea estratégica de dimensionar progresivamente la intensidad de las posturas a seguir. Como consecuencia de esta reunión se acordó suscribir la Nota Informativa del pasado lunes.

A los efectos de seguimiento de las distintas iniciativas en curso, se destacaron los siguientes puntos prioritarios de atención:

1.- El próximo día 23 está prevista la aprobación del Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Tendremos ocasión de ver entonces si se incluye dotación económica suficiente para la convocatoria de 300 plazas de Jueces (200) y Fiscales (100) prometidas por el Presidente del Gobierno, y si se contempla algún tipo de revisión en los capítulos retributivos.

2.- Asimismo estaremos pendientes de algún posible avance en la negociación del documento de determinación de las cargas de trabajo que, según fuentes del Consejo General del Poder Judicial, se aprobará en una próxima Comisión Permanente.

3.- La implantación del expediente digital presenta serias deficiencias, técnicas y de diseño organizativo, funcional y competencial. Es preciso intensificar el

seguimiento, en la idea de que es un instrumento para el desarrollo de la función judicial.

4.- Importancia capital reviste igualmente el tratamiento y eventual acogida que puedan tener en el trámite de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se sigue en el Congreso de los Diputados (inicialmente para la reforma del régimen de licencias y permisos) a la hora de acoger aquellas modificaciones de la propia Ley Orgánica que puedan afectar -dada su urgencia y en función del calendario que le afecta- a la reforma del Consejo General del Poder Judicial, la especialidad civil y penal, o los Tribunales de instancia. La proposición de ley está ahora en trámite de ponencia. Posiblemente fuese abordada en el Pleno a finales de abril.

Todas estas materias, tan sólo como ejemplo entre otras, son las que pueden ir proporcionándonos los datos necesarios para comprobar si desde un punto de vista realista cabe esperar algún avance. En función de ello, deberemos dimensionar la respuesta a seguir.

II.- A continuación, Álvaro Martín y Juan José Carbonero, dan cuenta a la Comisión Permanente del estado de las negociaciones en el ámbito retributivo, con especial referencia a la última reunión celebrada con el Ministerio de Justicia.

El plan de revisión retributiva propuesto por la Asociación Profesional de la Magistratura, que hace tiempo fue ya entregado al Ministerio de Justicia, descansa sobre cinco ejes principales: 1. Recuperación de las retribuciones perdidas por la carrera judicial como consecuencia del Decreto de 2010 (se manejaron por el Ministerio porcentajes de recuperación al margen de comparativas con otros colectivos pero sólo de los cuerpos superiores de la Administración). 2.- Redistribución retributiva de los grupos de población en función de diversas variables (se insiste sin ningún tipo de matiz que no se pretende un incremento lineal). 3.- Gestión de las retribuciones variables. 4.- Retribución de las guardias. 5.- Jubilaciones.

La impresión obtenida a propósito del avance en todas estas cuestiones tras la celebración de la última reunión es de escasa iniciativa por parte del Ministerio de Justicia.

En este mismo ámbito económico se informa a la Comisión Permanente sobre el negativo resultado del requerimiento realizado al Ministerio de Hacienda para la convocatoria de la Mesa de Retribuciones prevista en la Ley de retribuciones de la carrera judicial de 2003. Es posible demandarles ante la falta de convocatoria de la mesa que resulta obligatoria por ley.

III.- Seguidamente intervienen los Presidentes de las Secciones exponiendo su parecer. Dentro de las muchas opiniones que se intercambiaron en el transcurso de la

reunión surgieron reflexiones de sumo interés en torno a cuestiones como la dimensión de la importancia de la unidad asociativa, la utilidad real o eficacia de determinadas medidas, la forma concreta de llevar a la práctica algunas de ellas (con los matices propios a la diferencia de sedes o poblaciones), su visualización y la necesidad de coordinación en su desarrollo.

También se plantearon medidas alternativas a las ya conocidas, y asimismo se resaltó la necesidad de trasladar a la sociedad a través de las vías de comunicación, una información veraz y completa sobre el sentido y la causa del malestar en la Justicia, evitando que noticias distorsionadas o interesadas en la desautorización de nuestras reivindicaciones, debiliten su justa vigencia; es éste un aspecto en el que debemos implicarnos todos.

Los Presidentes dieron cuenta de las consultas o reuniones que habían mantenido previamente en el seno de sus respectivas Secciones de cara a la presente sesión de la Comisión Permanente.

Y finalmente, tras todas estas intervenciones, y quedando a la espera de valorar la evolución de las iniciativas, propuestas y gestiones que fueron reseñadas al comienzo de la sesión, se aprobó el documento suscrito por todas las Asociaciones de Jueces y Fiscales el pasado día 5 de marzo, sin perjuicio tanto de la concreción de la ejecución de las actuaciones previstas como del seguimiento de la evolución de las negociaciones en orden a su desarrollo, tal y como se prevé en el propio documento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2018.

_____oOo_____